



INFORME RENDICIÓN DE CUENTAS DE LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

Acorde con lo estipulado en las normas legales, reglamentarias y estatutarias, reguladoras del Fondo de Desarrollo de la Educación Superior -FODESEP-; en nombre de los miembros integrantes del Consejo de Administración, rindo cuentas a la Asamblea General, de la gestión llevada a cabo durante la vigencia 2015.

La gestión adelantada la llevamos a cabo, teniendo como derrotero el Plan de Acción de la vigencia 2015; el Plan Estratégico del FODESEP 2009-2014, los mandatos y directrices dados en la XX Asamblea General Ordinaria y por supuesto los ordenamientos jurídicos, que como superiores regulan al FODESEP.

En la anualidad 2015, se realizaron las sesiones reglamentarias; de las cuales dos fueron deliberatorias por falta del quórum reglamentario; dejando las constancias pertinentes, por virtud de que tales ausencias generan traumatismos en la marcha adecuada de la entidad.

En las mencionadas sesiones, se recibieron, evaluaron y analizaron concienzudamente los detallados informes presentados por la Administración; fundamento para la oportuna y eficiente toma de decisiones, recomendaciones o autorizaciones que competen al Consejo de Administración, para la funcionalidad misional y operatividad administrativa del FODESEP.

Cada decisión, recomendación u autorización, estuvo precedida de estudios juiciosos que, por la especialidad del tema, fueron encomendados a expertos miembros del Consejo de Administración; quienes luego de un proceso de retroalimentación con la administración, rindieron los correspondientes informes para la toma de decisiones por parte del Consejo de Administración.

Por su relevancia se citan los siguientes: La evaluación del plan de acción de la anualidad 2014; la formulación y aprobación del plan de acción de la vigencia 2015; la implementación de las NIIF; los lineamientos para la fijación de tasas de interés para el servicio de crédito; las autorizaciones del servicio de crédito que superan el 10% del patrimonio del FODESEP y/o con destino a IES integrantes del Consejo de Administración o Junta de Vigilancia; las autorizaciones para ejecutar proyectos y administrar recursos que superan el 10% del patrimonio del FODESEP; y las autorizaciones para traslados presupuestales, entre otras.

En este mismo sentido, el Consejo de Administración estuvo atento para efectuar la designación de IES a los Comités que así lo requirieron; como fue el caso del Comité de Educación y el Comité de Buen Gobierno; de tal manera que pudieran operar sin traumatismo.

Por su parte, la Revisoría Fiscal de acuerdo con el Plan de Trabajo de Auditorías, presentó en cada una de las sesiones los informes correspondientes; los que estuvieron precedidos de sendas mesas de trabajo con la administración y sobre las cuales se deja constancia en actas.

Igualmente se recibieron y tramitaron en buen recibo, las sugerencias y recomendaciones de la Junta de Vigilancia, quienes en ejercicio del Control Social que les corresponde, las hicieron saber al Consejo de Administración.

Esta labor armónica, entre la Administración, la Revisoría Fiscal y los Órganos de Dirección y Vigilancia, en el marco de la independencia que le asiste a cada uno, en el ejercicio de sus competencias; permitieron tener certeza de la exactitud de las operaciones y registros efectuados por el FODESEP, en cumplimiento de su objeto misional.

Como en años anteriores ya cargo de una IES miembro del Consejo de Administración, se realizó seguimiento puntual, a las acciones y tareas derivadas del ejercicio de las competencias propias de este cuerpo colegiado, verificando en cada sesión la trazabilidad de cumplimiento y sus responsables.

Es así que, en lo tocante a la funcionalidad del FODESEP en el desarrollo de su objeto misional; con firme contundencia y para tranquilidad de los Asambleístas, puedo expresar que, se cuenta con una entidad estable financieramente y totalmente al servicio de las IES afiliadas y de la comunidad educativa en general; tal como se evidencia en el Informe de Rendición de Cuentas de la Administración y en el Dictamen limpio de la Revisoría Fiscal para la vigencia 2015.

En este mismo sentido debo destacar que, el FODESEP continúa cumpliendo en rigor los ordenamientos jurídicos que regulan su desarrollo administrativo u operativo; construyendo sobre lo construido, estando totalmente al día en el pago de sus obligaciones laborales, fiscales, parafiscales, e impositivas; así como en el reporte de los informes que debe presentar ante las diferentes entidades gubernamentales. Por ello, no puedo dejar pasar desapercibidos importantes logros que, concomitantes con las reseñadas tareas del día a día, fueron llevados a cabo en la vigencia de 2015 como lo son:

La implementación de las NIIF en los términos y formalidades exigidos por el ente de supervisión, de tal manera que, en la vigencia 2016 no habrá ninguna dificultad para reportar la información financiera bajo este nuevo modelo contable; y, la actualización del Sistema Integrado de Planeación y el Modelo Estándar de Control Interno, el que tiene como propósito colocar al FODESEP en la vía de la Certificación de Calidad.

Debo decir que, pese a que fue un año complejo para la economía colombiana, todos los esfuerzos relatados, y otros tantos más; permitieron que, el FODESEP



cerrará el ejercicio 2015 con un excedente de \$437.9 millones; unos activos por el orden de \$26.959 millones, unos pasivos de \$3.215 millones, y un patrimonio de \$23.744 millones; patrimonio que pudiéramos robustecer, siempre y cuando los Asambleístas nos pongamos de acuerdo para acrecentarlo por la vía de la aportación.

Robustecer el patrimonio del FODESEP y redimensionarlo mediante su transformación, es la vía más expedita para que sin distingo alguno, las 286 IES reportadas en el SNIES a enero de 2016, puedan resolver el financiamiento que están requiriendo con urgencia, por supuesto unas más que otras, para alcanzar los altos estándares de la calidad y mantenerse en dicho rango en el tiempo.

Y digo que, son más las que requieren de un apoyo cierto, concreto y oportuno de financiamiento o cofinanciamiento; fundamentado en el panorama que nos muestra a enero de 2016 el SNIES, el que reporta que, de las 286 IES solamente se encuentran acreditadas en alta calidad, treinta y nueve (39) que equivalen a un 13,63%. El sistema también da cuenta que, de los 12.376 programas reportados a mayo de 2015, solamente se encuentran acreditados en alta calidad 999 de ellos, los que equivalen al 8,07%, y que pertenecen tanto a IES acreditadas como a no acreditadas en alta calidad.

Y no es que las IES no quieran acreditarse en alta calidad o acreditar sus programas, lo que pasa es que, la educación con calidad cuesta como se ha expresado una y otra vez; ameritando entonces, contar con mecanismos de financiación pertinentes, como lo es el FODESEP, que con una experiencia de más de 23 años con las IES, las conoce en sus pormenores y entiende su dinámica financiera, la que se constituye en fundamental para ofertar una educación en términos de calidad, pertinencia, y cobertura con equidad.

Por ello es que, la decisión adoptada en la pasada Asamblea, sobre la permanencia y continuidad del FODESEP, sigue inalterable por virtud de ser, sin lugar a dudas, la vía natural y expedita para la ejecución de las políticas de fomento a la oferta; específicamente y de manera puntual las referidas al financiamiento, cofinanciamiento y apoyo a las Instituciones de Educación Superior.

Hoy más que nunca cobra validez, nuestra sentida aspiración, peticionada desde el 2009 al Gobierno Nacional; tanto en éste espacio democrático como en otros tantos más, para contar con un FODESEP, redimensionado por la vía de la transformación y por tanto muy fortalecido, por cuanto es nuestra entidad especializada en el financiamiento, cofinanciamiento y apoyo que requerimos.

Se insiste y recalca al Gobierno Nacional, sobre la urgencia de redimensionar al FODESEP vía su transformación; para poder dar respuesta positiva a los profundos cambios que para la educación se avecinan, por virtud de la implementación del Sistema Nacional de Educación Terciaria, lo que para las IES implica, enfrentar significativas transformaciones y retos; cuyo logro se alcanzará, con un asegurado

e incluso apalancamiento financiero, ceñido a la medida de las necesidades particulares de cada IES; justamente para no volver a caer en la frustración, o lo que es peor en el marchitamiento presentado o anunciado para algunas IES.

Un FODESEP fortalecido, fortifica a las IES; y, unas IES fortalecidas, aseguran una educación con calidad, pertinencia y cobertura con equidad; lo que sin lugar a dudas permitirá que Colombia sea la más educada a 2025.

Es así que, acatando los mandatos proferidos en la XX Asamblea General Ordinaria, como máximo Órgano de decisión y de expresión democrática del FODESEP; desde el mismo momento en que fueron impartidos y plasmados en la declaración suscrita por el Presidente de la Asamblea en asocio con su Secretaria; procedimos a comunicarla y darla a conocer a las instancias pertinentes, como lo son el Congreso de la República, en cabeza de las Presidencias de las diferentes Comisiones de Cámara y Senado; Entidades Gubernamentales; Ministerio de Educación Nacional; Ministerio de Hacienda y Crédito Público; y, Departamento Nacional de Planeación; así como a las Instituciones de Educación Superior, a sus asociaciones y a la comunidad educativa en general.

En este sentido y como es de conocimiento de los Asambleístas, se cuenta con el artículo 95 de la Ley 1753 de 2015; más conocida como la Ley del Plan Nacional de Desarrollo 2014-2018 "Todos por un Nuevo País". Frente a la mencionada normativa, la Comisión designada al interior del Consejo de Administración, elaboró un documento de alta connotación jurídica, en el que se expresa claramente que, la mencionada normativa no afecta la existencia del FODESEP ni altera la presencia permanente del Estado, justamente por lo expresado en la declaración de la Asamblea del pasado año, la que se fundamentó entre las muchas razones, con el pronunciamiento efectuado por el Consejo de Estado sobre el FODESEP en el año 2010, a solicitud del Ministerio de Educación Nacional.

Una y otra vez repetiremos e insistiremos que el FINDETER, no es la vía expedita de financiamiento de las IES, por ser banca de segundo piso; no pudiendo colocar directamente recursos; por eso es que, un gran porcentaje de IES se quedan sin este beneficio ya que no son nada atractivas para la banca tradicional; por ello hemos solicitado de manera insistente, la habilitación del FODESEP, que como entidad especializada en el financiamiento de las IES intermedie estos recursos, para dar el cubrimiento universal a las IES, sin discriminación o exclusión alguna.

Igualmente seguiremos insistiendo que, se mantenga el Sistema de Financiamiento dual para la Educación Superior (oferta/demanda), de tal manera que el canalizador de todos los recursos para el financiamiento, cofinanciamiento u apoyo de la oferta en la educación, sea el FODESEP; tal como lo sugirió la OCDE y como ya se expresó, porque es la vía natural expedita.



Por eso los invito a que continuemos trabajando juntos sin cejar en el empeño, siempre alrededor de nuestra entidad el FODESEP; que nos une en un propósito común, para que continuemos el camino de manera cohesionada y articulada, proponiendo con insistencia la construcción de una educación pertinente para Colombia, financiada, armonizada y articulada; de tal manera que las buenas intenciones no queden solamente en el papel o se frustren, como pasó con lo consignado por el legislador del año 1992, o que se imponga sin escuchar a las destinatarias responsables de impartir la Educación Superior en Colombia y en un futuro muy cercano, responsables de la ejecución del Sistema Nacional de Educación Terciaria.

En el marco de ese propósito superior, quienes hemos trabajado en el período que hoy concluye, esperamos haber cumplido en rigor los mandatos que nos otorgaron; por lo que aprovechamos este espacio para expresar a los Asambleístas nuestra gratitud por la confianza depositada, e invitar a los que nos precederán a continuar trabajando con mucho empeño y entusiasmo; sin claudicar en los propósitos y principios que siempre nos han orientado, y que nos mantienen incólumes frente a los avatares que puedan presentarse en el camino a recorrer; cuya cima a escalar y alcanzar, es el éxito en todos los campos que envuelven el quehacer misional educativo.

Para el efecto, conjuntamente con la Administración y la Junta de Vigilancia, construimos para el FODESEP su Plan Estratégico 2016-2019 “CONSOLIDACION INSTITUCIONAL, COMPROMETIDA CON LA PAZ”; el que está a consideración de los Asambleístas y que como carta de navegación para la entidad, se inspira como es lo natural, en la educación; herramienta poderosa para alcanzar las profundas transformaciones que reclama un país, puesto en la vía de la reconciliación y la paz.

Gracias,

(Original Firmado)

GUILLERMO HOYOS GÓMEZ

Presidente Consejo de Administración del FODESEP

Rector

IES FUNDACIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR SAN JOSÉ –FESSANJOSE–

INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTAS DE LA PRESIDENCIA DE LA JUNTA DE VIGILANCIA

En mi condición de Presidente de la Junta de Vigilancia, me es satisfactorio, en este, el máximo espacio democrático del FODESEP, presentar la rendición de cuentas sobre la gestión realizada durante la vigencia 2015.

La Junta de Vigilancia, en cumplimiento de las disposiciones legales, reglamentarias y estatutarias, y como Órgano de Control Social, realizó las sesiones ordinarias programadas.⁵ Así mismo, mantuvo permanente comunicación con: el Consejo de Administración, la Gerencia General, la Revisoría Fiscal y el Equipo Colaborador del FODESEP; lo que permitió la realización de aportes y retroalimentación frente a los temas relevantes de interés común, en pro del desarrollo y fortalecimiento de la entidad.

Se examinaron los detallados informes de gestión que, en cada una de las sesiones, presentó la Gerencia General, efectuando un seguimiento puntual: (i) Al trámite legislativo y posterior expedición de la Ley No.1753 de 2015 – Plan Nacional de Desarrollo 2014 – 2018 “Todos por un Nuevo País”, en cuanto a la aspiración de las Instituciones de Educación Superior, de lograr la transformación del FODESEP, en Entidad Financiera de Naturaleza Especial con Servicios Complementarios para las IES, (ii) La situación económica y financiera del Fondo, (iii) La gestión contractual de la Entidad, (iv) Los llamados de atención a algunas IES afiliadas, por el incumplimiento de sus obligaciones de contenido crediticio con el FODESEP.

Se evidenciaron los numerosos y significativos esfuerzos realizados por la Administración y el Consejo de Administración, para lograr la transformación del FODESEP en la Entidad Líder del Financiamiento y de la Ejecución de las Políticas de Fomento para la Oferta (IES) en la Educación Superior; para lo cual se requería lograr como primera medida, la Redefinición Legal del Fondo; en una Entidad Financiera de Naturaleza Especial con Servicios Complementarios; tal como lo recomendaron diferentes estudios técnicos realizados por expertos consultores nacionales e internacionales, en los que se presentaron alternativas para enfrentar el desfinanciamiento de las IES públicas y privadas, especialmente en lo que atañe a las inversiones que deben realizar las Instituciones, para poder alcanzar la calidad y la pertinencia con equidad.

Al respecto, durante el trámite de la Ley No.1753 de 2015, los Asambleístas de la XX Asamblea General Ordinaria del FODESEP, informamos nuestra inconformidad frente a lo dispuesto en el artículo 95 de la referida normativa, a través de una “Declaración”, que fue dada a conocer en su momento a las instancias gubernamentales pertinentes. Así mismo, una vez expedida la referida Ley, la Comisión designada por el Consejo de Administración del FODESEP, realizó el análisis, la evaluación y el alcance del



mencionado artículo; estudio este, que igualmente se dio a conocer, mediante solicitudes respetuosas y propositivas, al MEN y demás instancias correspondientes.

Sin embargo, pese a los esfuerzos y gestiones realizadas, para lograr la transformación del FODESEP; con profundo desconsuelo, debe decirse que, las Instituciones de Educación Superior Afiliadas al FODESEP, no fuimos escuchadas; y, por el contrario, con la Ley No.1753 de 2015, las aspiraciones de las IES, en cuanto a contar con una entidad financiera de naturaleza especial con servicios complementarios, mediante la redefinición del FODESEP; quedaron paralizadas y despojadas de sus propósitos.

Sobre el particular; se insiste, nuevamente en la importancia de que las IES cuenten con su entidad financiera debidamente trasformada y fortalecida; pues sólo así quedarán zanjados, los problemas de financiación que debemos afrontar las Instituciones para lograr la consecución de los recursos económicos que permitan realizar las inversiones. Así mismo, insistimos en que se mantenga el sistema de financiamiento dual (oferta/demanda), cada uno en cabeza de su entidad especializada; de manera que el canalizador de todos los recursos para el financiamiento por la Oferta en la Educación Superior, sea el FODESEP.

En cuanto a la situación financiera del FODESEP, se logró generación de excedentes por el orden de \$437.9 millones, pese a factores internos y externos que sobrevinieron en la economía nacional; excedentes, que sabemos, repercutirán positivamente en beneficios para las IES, a través de su distribución en los Fondos Sociales: (i) Educación, (ii) Solidaridad, y (iii) Bienestar Universitario.

Durante el primer semestre de 2015, previo a la transferencia de los recursos asignados por el Gobierno Nacional al FODESEP, por concepto de aportes sociales; la Administración mantuvo informados a los Órganos de Administración, sobre las gestiones que debían surtir para la materialización de estos, y que concluyeron en una transferencia de recursos por el orden de \$1.854 millones; los que coadyuvaron; para acrecentar el patrimonio y por supuesto el capital de trabajo de la Entidad.

Frente al servicio de crédito, se resalta: (i) Los ajustes efectuados a la metodología para la fijación de tasas de interés en el FODESEP; lo cual permitió contar con tasas competitivas, frente al sector financiero tradicional y frente al sector financiero solidario. (ii) La implementación de la tasa especial para las IES, marcando un factor diferencial frente a las tasas del mercado; (iii) La colocación del servicio de crédito, que alcanzó y superó la meta propuesta por el Fondo para el año 2015.

Para la ejecución de los recursos del FODESEP, se evidenció un cuidadoso manejo por parte de la Administración, con estudios oportunos y juiciosos a las solicitudes de crédito de la IES, así como en la revisión de las garantías que las respaldan, a fin de minimizar los riesgos y evitar incurrir en hechos que puedan poner en peligro el normal funcionamiento del Fondo. Igualmente, se observó la realización de cobro prejudicial y jurídico a las IES que han incumplido el pago de sus obligaciones

de contenido crediticio; en procura de la defensa y aseguramiento jurídico de los intereses del Fondo.

En cuanto a la atención y observancia de las peticiones, quejas y reclamos por parte de la Instituciones de Educación Superior Afiliadas, frente a la prestación de los servicios que ofrece el Fondo; se deja constancia que no se recibieron.

Como Órgano de Control Social, durante la vigencia 2015, efectuamos diferentes **Llamados de Atención**, a las IES que incumplieron sus obligaciones con el FODESEP; toda vez que, pese a los diferentes requerimientos administrativos realizados, se observaron fenómenos de morosidad que afectan ostensiblemente la situación económica del FODESEP.

Por tanto, en virtud de los principios y valores institucionales del FODESEP, hacemos un llamado a las IES que se han beneficiado a través del servicio de crédito que el Fondo les ofrece; para que en estricto cumplimiento del principio de solidaridad y reciprocidad, cancelen de manera consciente, oportuna, y, efectiva sus obligaciones económicas vigentes, deber moral y respetuoso que en últimas redundará en beneficio y fortalecimiento de las IES.

El FODESEP cuenta con una adecuada organización; la que le permite responder con diligencia, eficiencia y eficacia, a los ordenamientos legales, reglamentarios, estatutarios, y los de la Asamblea General; lo que conlleva a la presentación oportuna de informes; y el estar al día en el pago de obligaciones de índole fiscal, así como en tasas, contribuciones y demás obligaciones que al Fondo por su especial naturaleza de entidad de economía mixta sin ánimo de lucro, le corresponde atender.

Por último, los invitamos a conocer, divulgar, promover, y a participar de los diferentes servicios financieros y no financieros que ofrece el Fondo; así como a continuar trabajando con ahinco, para que el FODESEP continúe siendo reconocido como la Entidad Líder en la financiación y cofinanciación de la Educación Superior por la Oferta.

Gracias,

(Original Firmado)

AUGUSTO NARVÁEZ REYES

Presidente Junta de Vigilancia del FODESEP

Representante Legal y Rector

IES CORPORACIÓN UNIVERSITARIA CENTRO SUPERIOR



INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTAS DE LA GERENCIA GENERAL

En cumplimiento de las disposiciones legales, reglamentarias y estatutarias; la Administración del FODESEP, rinde cuentas de su gestión frente a la vigencia 2015, la cual se desarrolló en el marco del Plan de Acción 2015, el que responde al Plan Estratégico 2009-2014 “RENOVACION INSTITUCIONAL”, al Plan Sectorial de Educación y al Plan de Desarrollo Administrativo Sectorial 2010-2014, respectivamente.

El avance de la gestión fue informado mensualmente y al detalle, tanto al Consejo de Administración como a la Junta de Vigilancia, en sus respectivas sesiones; y contó con el control permanente de la Revisoría Fiscal, la que a través de su Plan de Auditorías, verificó en su integralidad la operación del FODESEP, pronunciándose mediante informes retroalimentados a través de mesas de trabajo y dados a conocer al Consejo de Administración y a la Junta de Vigilancia.

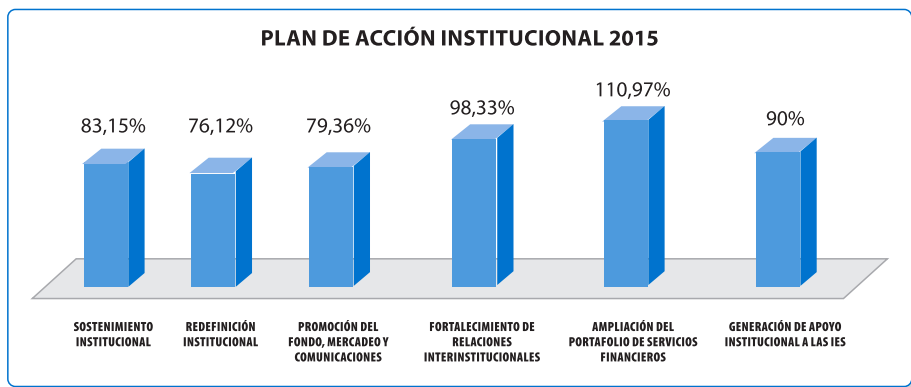
Es importante tener presente que, los objetivos corporativos, las estrategias y objetivos tácticos del Plan Estratégico 2009-2014 “RENOVACIÓN INSTITUCIONAL”, fueron formulados teniendo como horizonte o fin último para el FODESEP, que éste se convirtiera en la Entidad Líder del Financiamiento y de la Ejecución de las Políticas de Fomento para la Oferta (IES) en la Educación Superior; para lo cual se requería como primer paso, lograr su Redefinición Legal; vía la Transformación, en una Entidad Financiera de Naturaleza Especial con Servicios Complementarios para las IES; aspiración frenada por las disposiciones contenidas en la Ley 1753 de 2015.

I. DE LA EJECUCION DEL PLAN DE ACCION - VIGENCIA 2015; EN EL MARCO DEL PLAN ESTRATEGICO DEL FODESEP 2009-2014 “RENOVACION INSTITUCIONAL”; Y, EL PLAN DE DESARROLLO ADMINISTRATIVO SECTORIAL.

Plan de Acción para la vigencia 2015. Para la vigencia 2015, el Plan de Acción estuvo enfocado en desarrollar macroactividades de las estrategias contempladas en el Plan Estratégico, que apuntan al apoyo de las Instituciones de Educación Superior, en un abanico de alternativas para las mismas, sea por la vía del financiamiento o el cofinanciamiento de sus proyectos; sea por la alternativa de acompañamiento en la ejecución de los mismos, mediante alianzas estratégicas o convenios; o por la vía del fortalecimiento de las relaciones interinstitucionales. Igualmente y de manera concomitante, se avanzó en la ejecución de las macroactividades establecidas para el desarrollo administrativo de la entidad.

La revaluación de la metodología de tasas de interés y el fortalecimiento del crédito a la medida de las necesidades de las IES; dinamizó el apoyo a las afiliadas por la vía del financiamiento y cofinanciamiento; superando la meta establecida para el servicio de crédito de \$12.000 millones a \$15.950 millones, con un cumplimiento del 132,92%. Igualmente se ejecutaron macroactividades relacionadas con el

fortalecimiento interinstitucional con las IES afiliadas, y con las no afiliadas; con sus asociaciones; y con entes tanto gubernamentales como no gubernamentales, generando importantes espacios de retroalimentación con una positiva incidencia en el quehacer misional de las IES; para lo cual se acudió a herramientas tecnológicas, como la página web y el boletín institucional; la realización de eventos o la participación en estos y la suscripción de Alianzas Estratégicas o de convenios, alcanzando un 98% en la ejecución en éste ítem. Igualmente se avanzó en un 90% frente a las macroactividades para la prestación de otros servicios complementarios a las IES; mediante el apoyo directo del FODESEP en la administración de recursos y ejecución de proyectos específicos propios del quehacer misional de sus afiliadas; así como haciéndolas participes de la ejecución de proyectos relacionados con la educación, que el FODESEP administra y ejecuta para entidades gubernamentales y no gubernamentales.



Aparejada con las macroactividades propias del objeto misional, también se ejecutaron las macroactividades propias del desarrollo administrativo, las que en su atributo de apoyo, son el soporte para alcanzar la realización de las primeras. En las macroactividades de apoyo vale la pena destacar la actualización del Sistema Integrado de Planeación y Gestión y el Modelo Estándar de Control Interno; con miras a enrutar a la entidad a la Certificación en Calidad. En este mismo sentido se releva la defensa de los intereses del FODESEP muy especialmente los de su permanencia y continuidad y la implementación de las Normas Internacionales de Información Financiera NIIF.

Plan de Desarrollo Sectorial de Educación 2010-2014. Comoquiera que, el FODESEP hace parte de la Rama Ejecutiva del Poder Público y se encuentra vinculada al Ministerio de Educación Nacional; en el marco de su particular naturaleza (gubernamental, asociativa solidaria) acordó con el ente cabeza de sector (MEN), ejecutar actividades que le permitieron cumplir con las Políticas de Desarrollo Administrativo en un 71,2%, discriminado así: (i) Gestión Misional y de Gobierno: 96,46%, (ii) Transparencia, participación y servicio al ciudadano: 79%, (iii) Talento Humano: 56%, (iv) Eficiencia Administrativa: 82%; y, (v) Gestión Financiera: 98%.



En la política de Gestión Misional y de Gobierno, sobresale la actividad relacionada con la colocación de crédito que superó la meta acordada. En la política de Transparencia, Participación y Servicio al Ciudadano; se destaca la Rendición de Cuentas a los Asambleístas del FODESEP en su XX Asamblea General Ordinaria, la actualización de la página WEB y el habeas data. En la política de Eficiencia Administrativa se resalta la implementación de “Cero Papel”, gestión documental, gestión de calidad; y, en la política de Gestión Financiera se destaca la adecuada ejecución presupuestal, con la generación de excedentes superiores a los presupuestados inicialmente para la vigencia 2015.

II. DE LA MODERNIZACION Y TRANSFORMACION DEL FODESEP EN EL PLAN ESTRATEGICO 2009-2014 “RENOVACION INSTITUCIONAL” Y EL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO “TODOS POR UN NUEVO PAIS” 2014-2018. LEY 1753 DE 2015.

El Plan Estratégico 2009 -2014 del FODESEP, se formuló en torno a la Transformación del mismo, en Entidad Financiera de Naturaleza Especial con Servicios Complementarios para las IES; propuesta que justamente coincidía con los ejes transversales del Plan Nacional de Desarrollo 2010-2014 “Prosperidad para Todos”; en los lineamientos de “Buen Gobierno” y de “Gestión Pública Efectiva”; la que planteaba una permanente reforma a la administración pública; para que las entidades encargadas de la política pública como Cabeza de Sector, se descongestionaran de la sobrecarga de funciones administrativas y operativas; transfiriéndolas a la red institucional sectorial adscrita o vinculada.

Desde el 2009, el FODESEP venía trabajando en su Transformación; teniendo como marco el Plan Sectorial de Educación: 2002-2010, que contemplaba la renovación de las entidades adscritas y vinculadas; proyecto que continuó para el FODESEP en el Plan Sectorial de Educación 2010-2014; periodo en el que se acordó con el Ministerio de Educación Nacional, una hoja de ruta a seguir para su modernización; la que el FODESEP cumplió a cabalidad.

Las aspiraciones de las Instituciones de Educación Superior, de contar con una Entidad Financiera de Naturaleza Especial con Servicios Complementarios, mediante la Redefinición del FODESEP, tal como lo recomendaron los diferentes estudios técnicos realizados por expertos en la materia; fueron frenadas en el Plan Nacional de Desarrollo 2014-2018 “Todos por un Nuevo País”. En el trámite del mencionado Plan Nacional de Desarrollo, los Asambleístas de la XX Asamblea General Ordinaria del FODESEP; hicieron saber de su desacuerdo e insatisfacción, mediante Declaración que fue dada a conocer a las instancias pertinentes. Una vez expedida la Ley del Plan Nacional de Desarrollo, que corresponde a la 1753 de 2015, la Comisión designada realizó el análisis, evaluación y alcance del artículo 95, plasmado en documento que con especiales y respetuosas peticiones al MEN, se le dio a conocer al ente rector de la educación.

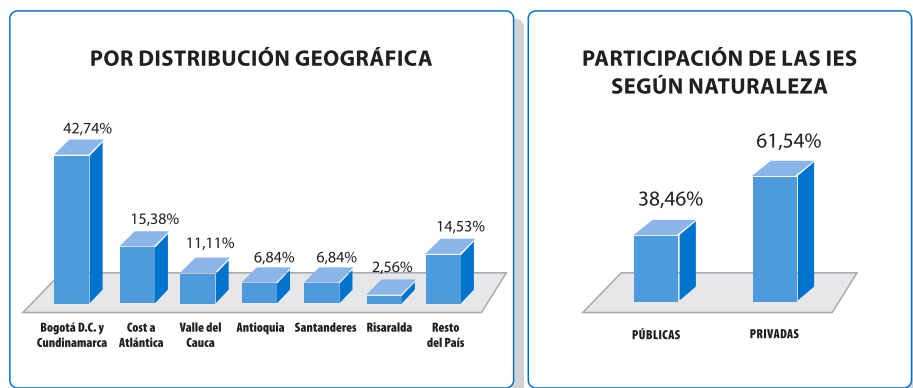
III. DEL FODESEP Y EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION VIGENCIA 2015.

Para la vigencia 2015, en virtud de lo dispuesto en los artículos 90 y 91 de la Ley 30 de 1992; mediante el Decreto 2710 del 26 de diciembre de 2014, el Gobierno Nacional le asignó al FODESEP \$1.854 millones por concepto de aportes sociales, los que acrecentaron su patrimonio y por supuesto el capital de trabajo, el que se traduce en servicio de crédito a las IES para financiar y cofinanciar sus proyectos institucionales.

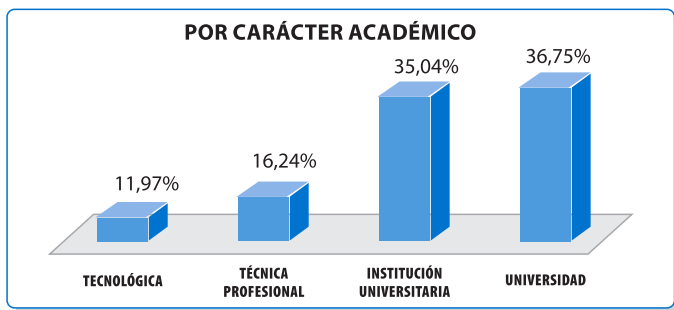
IV. DE LA BASE SOCIAL Y LOS SERVICIOS NO FINANCIEROS COMO FINANCIEROS DEL FODESEP.

Base Social. La vigencia 2015, cierra con ciento diecisiete (117) Instituciones de Educación Superior Afiliadas, ubicadas geográficamente así: 42,74% en Bogotá y Cundinamarca; 15,38% en la Costa Atlántica; 11,11% en el Valle del Cauca; 6,84% en Antioquia; 6,84% en los Santanderes; 2,56% en Risaralda; y, el 14,53% restante, en otras zonas del país.

De estas 117 Instituciones de Educación Superior, 45 son IES Públicas, las que equivalen a un 38,46%; y 72 son IES Privadas, que equivalen al 61,54%.



En cuanto al carácter académico: 36,75% son Universidades; 35,04% Instituciones Universitarias; 11,97% Instituciones de Educación Superior Tecnológicas; y, el 16,24% Instituciones de Educación Superior Técnicas Profesionales.





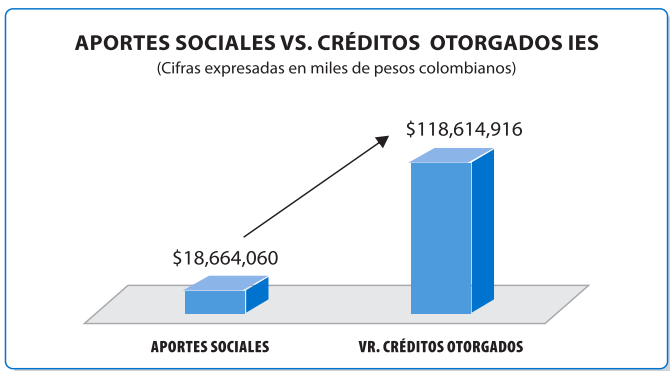
En la vigencia 2015, 3 IES decidieron afiliarse, y 1 IES tomó la decisión de retirarse, en el marco de la libre adhesión y libre retiro consagrado de manera exclusiva para las Instituciones de Educación Superior en el artículo 89 de la Ley 30 de 1992, su reglamentario el Decreto 2905 de 1994 y los Estatutos Sociales; lo que representa una deserción del 0,85%. En cuanto a afiliaciones, se fijó una meta de 4 IES, alcanzando la afiliación de 3 IES, lo que representa un cumplimiento del 75% frente a la meta establecida.

Como quiera que, una de las obligaciones de las IES aportantes y gestoras del FODESEP, es realizar sus aportes en los términos señalados en los artículos 90 y 91 de la Ley 30 de 1992, desarrollados en el Decreto Reglamentario 2905 de 1994, y los Estatutos Sociales; para la vigencia 2015, estos se incrementaron en \$928.8 millones, con fundamento en: (i) Incrementos por aportes ordinarios; (ii) Pago parcial de aportes ordinarios adeudados; y, (iii) Pagos de aportes ordinarios de las nuevas IES afiliadas. Igualmente se realizó una devolución de aportes por el orden de \$14.7 millones a la IES que se retiró, devolución que se efectuó en los términos estipulados en el artículo 17 de los Estatutos Sociales.

Como elemento patrimonial, los aportes sociales del FODESEP al cierre de la vigencia 2015, presentan un incremento derivado de una parte; (i) por la asignación de recursos del Gobierno Nacional por concepto de aportes, en virtud de lo dispuesto en los artículos 90 y 91 de la Ley 30 de 1992, por valor de \$1.854 millones; y, por la otra, (ii) por el incremento de los aportes de las IES afiliadas, por un monto de \$928.8 millones.

Así las cosas, al cierre de la vigencia 2015, los aportes sociales del FODESEP, están por el orden de los \$18.664 millones; que como capital de trabajo se traduce en un mejor servicio para las Instituciones de Educación Superior, para que éstas puedan realizar las inversiones propias de su quehacer misional.

En sus veintitrés (23) años de existencia, el FODESEP ha otorgado beneficios en Crédito a IES Privadas y Públicas, por 6.36 veces el valor de su capital social (aportes); que equivale a \$118.615 millones, frente a un capital social (aportes) de \$18.664 millones; como se detalla en la siguiente gráfica.



Lo anterior indica que, si al FODESEP se le fortalece con la asignación de recursos significativos y se le habilita financieramente, su capital de trabajo se robustecería, reportando grandes beneficios a la calidad de la educación, por cuanto las IES como sus directas beneficiarias, se servirían de una financiación eficiente y eficaz, aparejado de un permanente acompañamiento en la ejecución de sus proyectos, lo que sin lugar a dudas se traduciría en más programas acreditados en alta calidad, más IES acreditadas en alta calidad y más planes de mejoramiento ejecutados en su integralidad; objetivos que de siempre ha tenido claro y presente el FODESEP, pero que para concretarlos, urge de su Transformación; a efectos que una vez robustecido, fortalezca a su turno a las Instituciones de Educación Superior, mediante la financiación, cofinanciación y ejecución de proyectos ligados a la calidad, pertinencia y cobertura con equidad; tal como lo han recomendado los diferentes estudios técnicos realizados por expertos consultores.

Servicios No Financieros. Por virtud de lo normado en el artículo 89 de la Ley 30 de 1992 y reglamentado en sus pormenores en el Decreto 2905 de 1994, así como en los Estatutos Sociales; es de esencia de la misión del FODESEP, apoyar a las IES afiliadas en el desarrollo de sus planes, proyectos y programas para el cumplimiento de su quehacer misional.

Este cometido está previsto en el Plan Estratégico 2009-2014, el cual se ha venido desarrollando mediante acciones puntuales, determinadas en el Plan de Acción de cada vigencia. Los resultados del Plan de Acción de la vigencia 2015, fueron indicados en el punto I., del presente informe; por lo que a continuación se destacan los siguientes:

En cuanto a la participación de las IES afiliadas, en proyectos encomendados al FODESEP; debe decirse que, las 17 IES participantes del año inmediatamente anterior, continuaron concurriendo en la ejecución de los mencionados proyectos, los que se desarrollan enmarcados en convenios y/o contratos interadministrativos. Los mencionados proyectos se realizan en la ciudad de Bogotá D.C. y tienen como objeto, el acceso y permanencia de jóvenes de la ciudad capital a la educación Superior; unos están focalizados a la Educación Técnica Superior y Tecnológica para población vulnerable, y otros por tratarse de recursos de las localidades de la capital, privilegian el domicilio del potencial beneficiario, dejando a su libre arbitrio la elección del nivel académico de los estudios superiores a cursar. Es de resaltar que, el proyecto focalizado al acceso y permanencia de la población vulnerable en programas Técnicos Profesionales y Tecnológicos de la Secretaría de Educación de Bogotá D.C., mereció reconocimiento en el estudio del Ministerio de Educación Nacional "Estrategias para la Permanencia en Educación Superior: Experiencias Significativas" entidad que como ente rector de la educación, recomienda sea replicado en otras Secretarías de Educación.



Durante la vigencia 2015, también el FODESEP estuvo presto para apoyar a las IES afiliadas que así lo requirieron, acompañándolas en la ejecución y administración de recursos de proyectos puntuales; apoyo concretado a través de contratos interadministrativos ejecutados exitosamente. En este mismo sentido y por la vía de la donación, el FODESEP apoyó a 10 IES afiliadas, con un acervo bibliográfico de mil novecientos diecinueve (1.919) ejemplares para el fortalecimiento de sus bibliotecas.

También es de señalar, el dinamismo que se impuso en la vigencia que se informa, para acrecentar el fortalecimiento de las relaciones interinstitucionales del FODESEP con sus IES afiliadas, con IES no afiliadas, con asociaciones de las IES, y, con entes gubernamentales y no gubernamentales; generando una red de apoyo mutuo, en el propósito común de robustecer la oferta en la educación superior; toda vez que las IES son clave para alcanzar una educación con calidad, pertinencia y cobertura con equidad.

En este punto vale la pena resaltar que, el FODESEP apoyado por los Comités de los Fondos Sociales y/o por sus Aliados Estratégicos, convocó a las IES para abordar temáticas de la esencia de su quehacer misional; a manera de ejemplo se destacan los siguientes: (i) Primer Encuentro Internacional “Perspectivas y Tendencias en la Educación Superior”, organizado por el FODESEP junto con APICE, en el cual conferencistas de España, México y Colombia, presentaron diversos modelos de educación terciaria. (ii) Taller para la Creación de la Red de Bienestar Universitario de las IES Afiliadas al FODESEP, liderado por el Comité de Bienestar Universitario del FODESEP, el que contó con la participación de 55 IES y más de 90 personas asistentes. (iii) “Entornos online de aprendizaje”, del FODESEP y OCU con su invitado la Agencia Universitaria para la Gestión del Conocimiento (AUGE de España), eventos realizados en las ciudades de Neiva y Bogotá D.C. (iv) “Foro Interactivo Internacional “Experiencias y Mejores Prácticas Nacionales e Internacionales en el uso de tecnologías para el desarrollo de competencias en el siglo XXI” del FODESEP y su aliado estratégico Mundo Científico.

Del mismo modo, el FODESEP participó activamente en los eventos que sus afiliadas o las asociaciones de las IES u otros entes gubernamentales o no gubernamentales, consideraron a bien su intervención. Se trae a colación a manera de ejemplo tres grandes eventos: (i) Tercer Congreso Latinoamericano de investigación Educativa CLIE Colombia 2015, organizado por la IES afiliada Universidad ECCI. (ii) Cátedra Internacional de Ciencia y Educación en un Mundo Contemporáneo de la vigencia 2015, en sus distintas sesiones: (a) “Los Nuevos Retos del Plan Nacional de Desarrollo: Creación de los Sistemas de Educación Terciaria; Calidad; Acumulación y Transferencia de Créditos, Marco Nacional de Cualificaciones y Requerimientos de Financiación en el marco del SNET”; (b) “Ciencia, Tecnología e Innovación en la Educación, en el marco del nuevo Plan Nacional de Desarrollo”; (c) “Los retos de la Educación Superior frente a la Inspección y Vigilancia”; y, (iii) Conversatorio con el negociador del Gobierno con el ELN, doctor Frank Pearl González, evento auspiciado por la

Academia Colombiana de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales y el Foro Permanente de Ciencia y Educación para el Desarrollo y la Paz, en el cual el FODESEP a partir de una experiencia significativa de una IES afiliada, concientizó sobre la importancia de las IES como actores fundamentales para la consolidación de la paz y el buen suceso del postconflicto.

Servicios Financieros. El servicio de crédito se despliega en un abanico de líneas, en el corto, mediano y largo plazo; estructuradas todas, en la mira de satisfacer los requerimientos de las IES para el ejercicio de su quehacer misional.

En el corto plazo (0-12 meses), se ubican los correspondientes a Tesorería, Rotativo y Automático. En el Mediano Plazo (12-36 meses) los de Libre Inversión y Adquisición de Bienes Tangibles. Largo Plazo (36-60 meses y excepcionalmente 120 meses) los relacionados con proyectos que apuntan a la Renovación de Registros, Alta Calidad, Planes de Mejoramiento e Infraestructura y Equipamiento.

El monto de crédito solicitado por las IES, está atado al monto de sus aportes en una relación 1/10; para la vigencia 2015, los requerimientos se dieron en un mínimo de \$150 millones y en un máximo de \$5.000 millones. En la vigencia que se informa, el promedio de requerimientos estuvo por el orden de los \$886 millones; un 72,54% en el corto plazo, un 18,69% en el mediano plazo, y un 8,78% en el largo plazo.

Las solicitudes de crédito se concentraron en un 22,51% en el primer semestre, y el 77,49% en el segundo semestre del año. En cuanto a las garantías, en la vigencia que se informa las IES respaldaron sus créditos, con pignoración de matrículas, e hipotecas de bienes inmuebles de la IES o de un tercero como deudor solidario.

En cuanto al comportamiento crediticio, el 78,80% de las IES presentan un excelente comportamiento, y el 21,20% un inadecuado o deficiente cumplimiento frente a sus obligaciones crediticias; comportamiento que, por los significativos montos, deterioran el flujo financiero para atender los requerimientos crediticios de otras IES; a lo que se suma el desgaste administrativo y económico en el que debe incurrir el FODESEP para la recuperación de la cartera.

En cuanto a la amortización en la vigencia 2015, las IES prefirieron la cancelación de sus obligaciones crediticias, de forma mensual en un 34%; bimestral en un 4%; trimestral en un 31%; y, semestral igualmente en un 31%.

Durante la vigencia 2015, las IES de manera dinámica acudieron al FODESEP para acceder al servicio de crédito, por lo que se alcanzó una colocación de \$15.950 millones; lo que representa un cumplimiento del 132,92% frente a los \$12.000 millones, que se habían establecido como meta de colocación. Esta cifra acumulada a los saldos de la cartera de crédito de vigencias anteriores, indican que las IES han demandado el 107% del capital social (aportes) del FODESEP.



V. DEL DESEMPEÑO FINANCIERO DEL FODESEP EN EL MARCO DE LA GESTIÓN MISIONAL.

Entorno Económico. El 2015 sin duda, fue un año donde confluyeron tanto factores positivos como negativos en la economía colombiana. Como factores favorables está el inicio de la ejecución de los proyectos de infraestructura, los avances en el proceso de paz, el desarrollo de proyectos de inversión productiva, el reconocimiento de los inversionistas como un país de un alto potencial para inversión. Entre tanto, factores desfavorables como la constante caída de los precios del petróleo, el fenómeno del niño, la apreciación del dólar y la desaceleración de la economía mundial; frenaron las expectativas de crecimiento previstas para Colombia.

La inflación se convirtió en un importante objetivo de política económica; durante los últimos años, el crecimiento de los precios se habían mantenido en el rango meta de inflación fijado por el Banco de la República, esta tendencia se rompió en el 2015 y al terminar el año se situó en el 6,77%, muy por encima del rango meta del Banco Central.

Para tratar de contrarrestar el efecto inflacionario, el Banco de la República a partir de septiembre, comenzó a incrementar en 25 puntos básicos las tasas de interés; llevándolas desde el 4,50% hasta 5,75% al finalizar el 2015. Como consecuencia del aumento en la tasa de intervención del Banco de la República, la tasa DTF pasó de 4,42% promedio en el primer semestre de 2015, al 5,22% al finalizar el año. Las tasas de colocación de los créditos de consumo y comerciales presentaron un fuerte incremento al finalizar el 2015.

En el caso del FODESEP, gracias a los ajustes efectuados a la metodología para la fijación de tasas de interés, el impacto fue ligeramente menor; permitiendo mantener tasas competitivas frente al sector financiero tradicional y al sector financiero solidario.

Gestión Financiera. No obstante la situación compleja de nuestra economía colombiana para el 2015, el FODESEP, mantuvo una dinámica de crecimiento positiva, respecto a sus ingresos, los que ascendieron a \$2.400 millones; 31,92% más que los \$1.819 millones obtenidos en el año 2014. Este crecimiento fue impulsado en buena parte por los retornos percibidos como producto de la administración de recursos y ejecución de proyectos a sus afiliadas y a entidades gubernamentales y no gubernamentales.

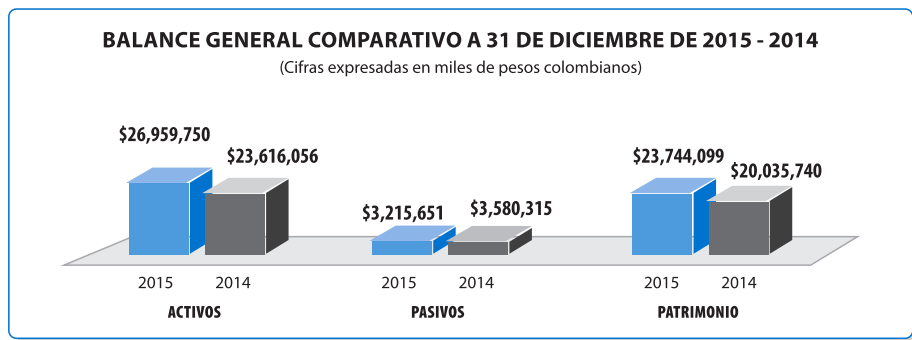
Por el lado del gasto, en la vigencia 2015 alcanzó una suma de \$1.962 millones; 9,38% más que los \$1.794 millones ejecutados en el año 2014; este aumento obedeció a los incrementos anuales en los gastos de personal y en los gastos generales sujetos al IPC de cada anualidad; es decir que en el 2015 se guardó la misma proporción de incremento de vigencias anteriores y se mantuvo la estricta austeridad en el gasto.

Así las cosas al cierre de la vigencia 2015, el FODESEP reporta un excedente de \$437.9 millones, lo que representa un incremento de \$412.5 millones frente a la vigencia 2014.

Por el lado de los activos estos ascendieron a \$26.959 millones, lo que equivale a un aumento del 14,16%, frente al año inmediatamente anterior. La distribución de los activos se concentra en el rubro de cartera de crédito que representa el 80,72%; seguido del disponible que tiene una participación de 7,98%; las inversiones que corresponden al 7,37%; y, el 3,93% corresponden a gastos pagados por anticipado, propiedad, planta y equipo, y otros activos.

Para el mismo periodo, los pasivos del FODESEP cierran con un monto de \$3.215 millones, con una disminución de \$364 millones, lo que equivale a una reducción del 10,19% frente al año inmediatamente anterior, esto debido básicamente a la ejecución de recursos de los convenios y/o contratos interadministrativos, de los fondos sociales, y a la reducción de las cuentas por pagar.

En este mismo período, el FODESEP registra un crecimiento en el patrimonio de \$3.708 millones, equivalente al 18,51%; el cual está representado en los aportes sociales, superávit por valorización y los resultados del ejercicio. Los Aportes Sociales presentan un aumento del 17,41%, por el incremento en los aportes de las Instituciones de Educación Superior Afiliadas, y la asignación que por este concepto efectuó el Gobierno Nacional; en cumplimiento de lo normado en los artículos 90 y 91 de la Ley 30 de 1992.



El EBITDA (excedente operacional antes de gastos financieros, impuestos, depreciaciones y amortizaciones) de la vigencia 2015, refleja el buen desempeño financiero del FODESEP. Para este periodo, la cifra alcanzada fue de \$864.3 millones, equivalente a \$474.2 millones adicionales frente al resultado alcanzado en la vigencia 2014.

El Fondo cuenta con una alta relación de solvencia, por cuanto dispone de \$12.78 pesos en el activo corriente para cubrir cada peso del pasivo corriente. Una relación de capital de trabajo que le permite disponer de recursos para atender el servicio de



crédito a las IES afiliadas. En cuanto al endeudamiento, registra un total del 11,93% (tanto en el activo como en el pasivo, se contabilizan los recursos entregados por terceros para la administración de recursos y ejecución de proyectos); pero sí se aísla el endeudamiento por concepto de recursos recibidos de terceros para administrar recursos y ejecutar proyectos, el endeudamiento del FODESEP está por el orden del 0,67%.

Por el lado de los indicadores de liquidez y endeudamiento, el Fondo tiene la capacidad financiera para atender sus compromisos de corto plazo, es decir que por cada \$1 peso que debe, cuenta con \$12.78 pesos para atenderlos.

El margen operativo del Activo (ROA) para el año 2015 es del 1,62%; 1.52 puntos porcentuales más que el año 2014, evidenciando la recuperación del componente operacional. El retorno sobre el patrimonio (ROE) del período es del 1,84%, mientras que un año atrás la rentabilidad percibida fue de 0,13%.

VI. DEL DESEMPEÑO EN LA DEFENSA DE LOS INTERESES DEL FODESEP PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA GESTION MISIONAL.

Durante la vigencia que se informa, de una parte se acompañó tanto al Consejo de Administración como a la Junta de Vigilancia del Fondo, en el acatamiento de los mandatos y directrices dados en la XX Asamblea General Ordinaria, para dar permanencia y continuidad al FODESEP; y, de otra, se ejerció con esmero y diligencia la representación del FODESEP en defensa de sus intereses, tanto por la parte pasiva como por la activa, en sede administrativa y en sede judicial.

El FODESEP cuenta con 10 procesos en sede judicial por la parte activa, de los cuales 5 corresponden a procesos ejecutivos, 1 a un proceso disciplinario, y, 4 a procesos penales.

Con respecto a los procesos ejecutivos, estos fueron iniciados en contra algunas de las IES afiliadas, por el incumplimiento ostensible a sus obligaciones de contenido crediticio. Respecto al proceso disciplinario que conoce el Consejo Superior de la Judicatura, éste se adelanta contra un contratista profesional del derecho, por faltar a sus deberes en el ejercicio de la profesión, en virtud del mandato conferido por el FODESEP, para la defensa y representación de sus intereses; y, en cuanto a los procesos penales, 3 se encuentran activos y, 1 terminó por prescripción de la acción penal.

En cuanto a la defensa judicial de los intereses del FODESEP por la parte pasiva; ésta corresponde a 4 procesos en sede judicial, de los cuales 3 son laborales y 1 contencioso administrativo por llamamiento en garantía. En sede administrativa están vigentes 2 procesos de Responsabilidad Fiscal, derivados de hechos que dieron origen a la medida de intervención.

Respecto a los procesos laborales, 2 se encuentran vigentes; y, 1 archivado. En cuanto a los procesos laborales que están vigentes, desde el año 2012 permanecen en la Corte Suprema de Justicia Sala Laboral, para resolver de fondo el recurso de casación interpuesto por los demandantes. En cuanto al proceso contencioso administrativo - llamamiento en garantía, durante la vigencia que se informa se adelantaron las gestiones pertinentes para el pago de la condena impuesta; y frente a los procesos de responsabilidad fiscal que cursan en la Contraloría General de la República, éstos no registraron movimiento alguno, durante la anualidad que se informa.

VII. DEL DESEMPEÑO DE LA OPERATIVIDAD DEL FODESEP EN EL MARCO DE LA GESTION MISIONAL.

Por la sui generis naturaleza, el FODESEP se inscribe tanto en el Sector Público como en el Sector Privado, para la primera en el Sector de Educación, y para la segunda en el Sector Solidario. Por ello durante la anualidad que se informa, se elaboraron, presentaron o reportaron ciento once (111) informes requeridos por uno u otro sector, en los términos y formalidades determinados por aquellos, número que no incluye ni los informes internos ni los correspondientes al Consejo de Administración y a la Junta de Vigilancia, que son elaborados y entregados mensualmente.

Es importante destacar que, el autocontrol del Sistema de Control Interno y la dinámica de los roles de Control Interno, concurren en el cumplimiento de la ejecución de los procesos misionales y operativos del FODESEP; para lo que se cuenta con dieciocho (18) cargos en la Planta de Personal, su incremento depende de la modernización de la entidad en el marco del desarrollo de las Políticas Administrativas ordenadas en el Decreto 2482 de 2012.

De la misma manera, el FODESEP presentó y canceló dentro de los términos establecidos por los ordenamientos jurídicos, las declaraciones tributarias y contribuciones; las primeras por un valor de \$93.6 millones (Impuesto a la Riqueza, Impuesto de Industria y Comercio, Vehículos y Predial); y las segundas por el orden de los \$17.3 millones (Contraloría General de la República y Superintendencia de la Economía Solidaria).

La presentación oportuna de los informes y declaraciones, así como su pago en los términos estipulados en los ordenamientos jurídicos; le evita al FODESEP entrar en procesos sancionatorios con las consecuencias que de ello se deriva.

En cuanto a las obligaciones de orden laboral y prestacional, el FODESEP cerró la vigencia 2015 totalmente al día, incluyendo aquellas relacionadas con los Aportes Patronales de la Seguridad Social Integral de que trata la Ley 100 de 1993, y demás normas que la modifican adicionan y complementan. Así mismo el FODESEP está al día en los reportes que debe efectuar al Sistema de Información y Gestión del Empleo Público -SIGEP-; así como en las actividades requeridas en el Decreto 1443 de 2014, referidas al Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo -SG-SST-.



La adquisición de bienes y servicios para la operatividad del FODESEP, en el marco del “PLAN ESTRATÉGICO 2009-2014 “RENOVACIÓN INSTITUCIONAL”; se efectuó acatando estrictamente las disposiciones contenidas en el Acuerdo 195 de 2009 - Manual de Contratación del FODESEP, expedido por el Consejo de Administración; y la cual no sobrepasó los 600 S.M.L.M.V. Las erogaciones se efectuaron así: un 3,74% con recursos del Fondo para el Desarrollo del Plan Estratégico 2009-2014; y, un 96,22 % con recursos del rubro de Gastos de Funcionamiento del Presupuesto para la vigencia 2015.

Dada su repercusión positiva en la adecuada operatividad del Fondo, la que incide en el desarrollo de su propósito misional; se reseñan las siguientes actividades: (i) Implementación de las NIIF. (ii) Reformulación de la metodología para las tasas de interés del servicio de crédito a las IES afiliadas. (iii) Estudio, formulación y adopción de la Política para la Prevención del Daño Antijurídico del FODESEP. (iv) Adopción de las nuevas Tablas de Retención Documental. (v) Actualización, validación, depuración y migración de los procesos judiciales del aplicativo LITIGOB al Sistema Único de Información Litigiosa del Estado –eKOGUI–, administrado por la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado –ANDJE–. (vi) Actualización de la página web institucional, incluyendo los requerimientos de la Ley 1712 de 2014 - Ley de Transparencia y el Decreto 103 de 2015. (vii) Elaboración, publicación, socialización e implementación del Programa de Gestión Documental –PGD–, como de las Tablas de Valoración Documental –TVD–, y, el Cuadro de Clasificación Documental –CCD– con la consecuente actualización de las TRD ya existentes. (viii) Actualización de los manuales de procesos y procedimientos y de funciones. (ix) Despliegue de las gestiones relacionadas con las estrategias de transparencia y atención al ciudadano. (x) Avance en la elaboración del Plan de Ajuste Tecnológico. (xi) Trámite de las 2.652 solicitudes radicadas, las que acataron en su trámite, los términos señalados en los reglamentos internos.

De lo expuesto puede afirmarse que, el FODESEP como herramienta legal pertinente para la ejecución de las políticas de fomento de la oferta de la educación; es una entidad en marcha, estable, viable, auto sostenible, que construye sobre lo construido en permanente mejora; por lo que merece ser repotenciada en beneficio del fortalecimiento de las Instituciones de Educación Superior, y por supuesto en el logro de los más altos propósitos consagrados para la educación, en nuestra norma de normas.

(Original Firmado)

EULALIA NOHEMÍ JIMÉNEZ RODRÍGUEZ

Gerente General

Consolidó: Subgerente Financiero
Revisó: Secretaría General, Subgerente de Proyectos, Asesora Jurídica
Verificó: Control Interno